ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-22790
Fecha: 21/05/2026 10:04:52 AM
Destino: 540-DRFGD

MEMORANDO

Para: GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL

De: DIRECCION FINANCIERA

Asunto: REQUISITO PARA PAGO SERVICIO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES (MOVISTAR)

Respetados directores:

En atención a los procesos de registro contable y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad, se informa que durante la vigencia 2025 se han recibido volantes de pago correspondientes al ***"servicio de plan de datos móviles e inclusión de 700 dispositivos PDA con lector biométrico para la MEBOG y licenciamiento SOTI (Mobi control)"*** prestado por **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1 (MOVISTAR)**, sin que se adjunte la respectiva factura emitida por el proveedor.

Esta situación ha generado inconvenientes en el proceso de registro contable, toda vez que los volantes de pago no discriminan de manera clara y suficiente los conceptos facturados, tales como:

- Detalle de los consumos
- IVA
- Impuesto al consumo (cuando aplique)

En consecuencia, se dificulta la correcta causación contable y el adecuado tratamiento fiscal de los impuestos asociados al servicio, lo cual puede derivar en inconsistencias contables y posibles riesgos en el reporte de Medios Magnéticos Nacionales ante la DIAN.

Por lo anterior, se solicita atentamente que, a partir de la fecha, todo volante de pago correspondiente al servicio de telefonía sea remitido obligatoriamente junto con la factura respectiva, garantizando que esta contenga la debida discriminación de los valores facturados y de los impuestos aplicables.

La implementación de esta medida resulta indispensable para:

- Garantizar el correcto registro contable del gasto
- Permitir la adecuada identificación y contabilización del IVA y del impuesto al consumo
- Asegurar el cumplimiento de las normas contables y tributarias aplicables

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

De igual manera, se solicita que, en caso de haberse recibido durante la presente vigencia volantes de pago sin su respectiva factura, sean remitidas las facturas correspondientes, con el fin de efectuar el debido control y seguimiento de los consumos e impuestos facturados.

Agradecemos su colaboración y apoyo en la implementación de este requerimiento, el cual contribuye al fortalecimiento de los controles internos y al adecuado cumplimiento de las disposiciones contables y tributarias de la entidad.

Cordial saludo,



DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
DIRECTOR FINANCIERO

c.c.e.: YENNY PAOLA LEAL BALDION-DIRECCION FINANCIERA

Anexos: -1

Elaboró: JOSE ANDRES GAONA DIAZ
Revisó: ALEXANDER ROJAS GUTIERREZ-DIRECCION FINANCIERA -
Aprobó: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co